

Condiciones para realizar actividades deportivas en establecimientos hoteleros para el período 2022-2024.

La Dirección Insular de Deportes (en adelante, DIE) del Departamento de Turismo y Deportes del Consell de Mallorca tiene como competencia, de acuerdo con lo que prevén el Estatuto de autonomía de las Islas Baleares y la Ley 14/2006, de 17 de octubre, del deporte de las Islas Baleares, fomentar, promocionar y ejecutar programas de deporte escolar y de deporte para todo el mundo.

Más concretamente, la DIE tiene previsto organizar tres tipos de actividades diferenciadas, agrupadas con los nombres de:

1. Jornadas Deportivas Familiares. Actividades dirigidas a grupos de entre 200 y 300 personas. Las personas participantes conviven durante un día o un fin de semana en un alojamiento turístico del tipo complejo turístico o similar, donde pueden practicar actividades físicas y deportivas muy variadas. Todas las actividades se hacen por grupos de edad de manera simultánea, de manera que todo el mundo puede participar al mismo tiempo. El alojamiento turístico tiene que facilitar el uso de la mayoría de los espacios deportivos, espacios complementarios o multifuncionales, zonas ajardinadas, salas de conferencias, entre otros.
2. Jornadas Deportivas Temáticas en Familia. Actividades dirigidas a grupos de entre 50 y 200 personas. Las personas participantes conviven durante un día o un fin de semana en un alojamiento turístico, donde pueden practicar diferentes tipos de actividades físicas y deportivas relacionadas con un único hilo conductor. Se hace un volumen de actividades inferior al anterior y las actividades preferentemente se desarrollan fuera del recinto. Las actividades se hacen por grupos de edad de manera simultánea o conjunta. El alojamiento turístico tiene que facilitar el uso de algunos espacios deportivos, espacios complementarios o multifuncionales, zonas ajardinadas, salas de conferencias, entre otros.
3. Acampaesport. actividades de ocio educativo y deportivo para niños y jóvenes en instalaciones infantiles y juveniles previstas en el Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el cual se despliega la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de juventud, destinadas a la pernoctación, con el objetivo de experimentar la convivencia con otros niños fuera del ámbito familiar y en contacto con el medio ambiente. Actividades dirigidas a grupos de entre 50 y 150 niños y jóvenes.

Los objetivos que se pretenden conseguir y trabajar a través de las actividades descritas son:

- Contribuir a que las personas adquieran hábitos saludables y que mejore la salud pública de la población.

- Conseguir un binomio actividad física–salud como elemento esencial para mejorar la salud de la población.
- Integrar el deporte como forma de vida.
- Potenciar la participación de las familias en actividades de carácter lúdico, recreativo y social.
- Ejecutar programas dirigidos a aumentar la práctica deportiva en los diferentes ámbitos y sectores sociales y participar.
- Colaborar al desarrollo integral de la persona, utilizando las posibilidades que ofrecen la realización de actividad deportiva y de tiempo libre.
- Aprender a divertirse con las actividades deportivas, juegos y talleres y crear un hábito de práctica deportiva a partir de la mejora de la cultura deportiva.
- Disfrutar del medio natural y acuático y las posibilidades que ofrece.
- Fomentar hábitos de higiene y de alimentación saludables.
- Ejecutar programas de promoción deportiva en espacios no convencionales.
- Contribuir a promover el deporte como herramienta educativa y de transmisión de valores deportivos a través del desarrollo de propuestas muy variadas.
- Ejecutar programas deportivos inclusivos.

1. Finalidad

La finalidad del Programa de Estancias Deportivas consiste en la promoción y el fomento del sector turístico local, a partir de la organización de acontecimientos deportivos durante todo el año en diferentes alojamientos turísticos o juveniles. A través del presente documento, se expone el procedimiento para determinar las sedes de cada uno de los acontecimientos previstos de la DIE para el periodo 2022-2024 y dar la máxima difusión.

2. ¿Qué tipos de alojamientos se pueden presentar al Programa?

Se pueden presentar las personas físicas o jurídicas que gestionan plazas de alojamiento turístico hotelero o bien instalaciones juveniles y que reúnen los requisitos siguientes:

- Tener como objeto social o actividad principal la gestión de plazas hoteleras o juveniles como persona propietaria del establecimiento o como empresa encargada de la gestión de un establecimiento hotelero o de una instalación juvenil.

- Estar de alta de actividades económicas del año en curso y estar de alta en la Seguridad Social, si corresponde.

3. Requisitos para presentar propuestas

Los establecimientos de alojamiento turístico o juvenil tienen que cumplir los requisitos siguientes:

- a) Jornadas Deportivas familiares. Actividades dirigidas a grupos de entre 200 y 300 personas.
 - a. No pueden ser alojamientos sólo para personas adultas.
 - b. La estancia en la habitación tiene que incluir, como mínimo, la posibilidad de pensión completa (merienda, comida y cena).
 - c. La categoría del establecimiento tiene que ser de, como mínimo, 3 estrellas / 3 llaves (incluido).
 - d. Como mínimo, el alojamiento tiene que disponer de 60 habitaciones de tipos familiares o apartamentos (dos adultos y dos niños de hasta 15 años). Se aceptan diferentes alojamientos de la misma compañía, empresa o particular, siempre que no estén separados por más 200 metros en línea recta. Si no hubiera, tienen que disponer de un mínimo de 40 habitaciones de tipos familiares o apartamentos (dos adultos y dos niños de hasta 15 años) y 25 habitaciones dobles (dos adultos y un niño de hasta 15 años).
 - e. Tiene que estar ubicado como máximo a 500 metros de distancia de una playa y/o paraje natural para poder hacer actividades de senderismo, BTT o similar.
 - f. Las instalaciones deportivas mínimas tienen que ser: 1 piscina, 1 pista de uso polideportivo y 1 gimnasio o sala de actividades dirigidas.
 - g. Tiene que haber una sala de reuniones para grupos de mínimo 20 personas.
 - h. El comedor tiene que tener una capacidad simultánea mínima para 200 personas.
 - i. Tiene que tener un escenario equipado con proyección de vídeo.
 - j. Tiene que haber zona específica infantil, tipo *babyclub* o miniclub.
 - k. Tiene que disponer de espacios complementarios: zonas ajardinadas, salas polivalentes para poder hacer sesiones tipo yoga, pilates o similares para grupos de 15 personas.

- a. Tiene que ser una instalación infantil y juvenil de las que se prevén en el Decreto 23/2018, de 6 de julio, por el cual se despliega la Ley 10/2006, de 26 de julio, integral de juventud.
- b. Tiene que disponer de área de recepción, cocina y comedor, de servicios sanitarios y dormitorios.
- c. Tiene que tener una sala polivalente destinada a actividades de recreo, al descanso, a la convivencia, a la lectura o a otras actividades.
- d. La estancia en la habitación tiene que incluir, como mínimo, la posibilidad de pensión completa (merienda, comida y cena).
- e. Tiene que disponer de una capacidad mínima para 60 personas, entre niños y monitores.
- f. Tiene que estar ubicado como máximo a 500 metros de distancia de una playa y/o paraje natural para poder hacer actividades de senderismo, BTT o similar.
- g. Dentro del núcleo de población, tiene que haber un puerto o rampa para embarcaciones motorizadas abierta al público.
- h. Tiene que haber zonas exteriores delimitadas para llevar a cabo actividades diversas al aire libre dentro de la instalación.
- i. Tiene que tener una sala de reuniones para grupos de mínimo 20 personas.
- j. El alojamiento tiene que tener un almacén o similar, que tiene que poner a disposición de la organización mientras dure el acontecimiento, para poder dejar el material deportivo necesario y para coordinar la logística.

4. Programación prevista anual de acontecimientos

La DIE hace una programación de actividades que se puede modificar a lo largo de la temporada en función del grado de aceptación de las actividades desarrolladas.

Al mismo tiempo, la DIE se encargará de la difusión, de la publicidad y de los mecanismos de inscripción de las personas participantes a las actividades. A continuación, se detalla una previsión de actividades a desarrollar:

<i>Febrero</i>		
<i>Actividad</i>	<i>Alojamiento</i>	<i>Número de personas</i>
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con la montaña	Turístico	Entre 100 y 150
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con la montaña	Turístico	Entre 100 y 150

<i>Marzo</i>		
Deportivas familiares sin actividades náuticas y acuáticas	Turístico	Entre 200 y 300
Deportivas familiares sin actividades náuticas y acuáticas	Turístico	Entre 200 y 300
Deportivas familiares sin actividades náuticas y acuáticas	Turístico	Entre 200 y 300
<i>Abril</i>		
Acampaesport 2 días	Instalación juvenil	Entre 90 y 100
Deportivas familiares	Turístico	Entre 200 y 300
Deportivas familiares	Turístico	Entre 200 y 300
Acampaesport 2 días	Instalación juvenil	Entre 90 y 100
Deportivas familiares	Turístico	Entre 200 y 300
<i>Mayo</i>		
Acampaesport 2 días	Instalación juvenil	Entre 40 y 50
Deportivas familiares	Turístico	Entre 200 y 300
Deportivas familiares	Turístico	Entre 200 y 300
Acampaesport 2 días	Instalación juvenil	Entre 40 y 50
Deportivas familiares	Turístico	Entre 200 y 300
<i>Junio</i>		
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con el mar	Turístico	Entre 100 y 150
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con el mar	Turístico	Entre 100 y 150
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con el mar	Turístico	Entre 100 y 150
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
<i>Julio</i>		
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
<i>Agosto</i>		
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
<i>Septiembre</i>		

Acampaesport 7 días	Instalación juvenil	Entre 120 y 130
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con el mar	Turístico	Entre 100 y 150
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con el mar	Turístico	Entre 100 y 150
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con el mar	Turístico	Entre 100 y 150
<i>Octubre</i>		
Deportivas familiares	Turístico	Entre 200 y 300
Deportivas familiares	Turístico	Entre 200 y 300
Deportivas familiares	Turístico	Entre 200 y 300
<i>Noviembre</i>		
Deportivas familiares sin actividades náuticas y acuáticas	Turístico	Entre 200 y 300
Deportivas Temáticas en Familia. Temática polideportiva	Turístico	Entre 100 y 150
Deportivas Temáticas en Familia. Temática polideportiva	Turístico	Entre 100 y 150
<i>Diciembre</i>		
Deportivas Temáticas en Familia. Temática polideportiva	Turístico	Entre 100 y 150
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con la montaña	Turístico	Entre 100 y 150
Deportivas Temáticas en Familia. Temática relacionada con la montaña	Turístico	Entre 100 y 150

5. Selección de las sedes

El procedimiento de selección de las sedes se hace en función de las puntuaciones obtenidas por cada una de las propuestas a partir de los criterios descritos en el apartado 9 del presente documento. Se hace un orden de prelación a partir de las puntuaciones de cada una de las propuestas que cumplan los requisitos y, siempre que sea posible, se intentan organizar actividades al máximo número de instalaciones diferentes posibles.

La DIE ofrece acontecimientos en función de la orden de puntuaciones obtenidas hasta que se completa la programación anual. En ningún caso, se pueden organizar más de 3 acontecimientos en el mismo recinto o instalación, a excepción que ya se hayan organizado acontecimientos a todas las propuestas posibles.

Una vez publicado el orden de prelación, la DIE visitará cada uno de los establecimientos que cumplen los requisitos mínimos, donde se pedirá la propuesta de precios en función de las diferentes combinaciones posibles. Se hará una media de todos los precios recibidos y será requisito

obligatorio para poder conceder la sede del acontecimiento que la propuesta de precios para los mismos servicios, categoría y tipo de temporada (alto, medio o bajo) no sea más de un 20% superior a la media.

Muy importante: Los alojamientos turísticos y juveniles podrán optar a ser sedes sólo de los acontecimientos de los meses por los cuales estén interesados. Para presentarse a la presente convocatoria no hay que optar a todas las actividades de descritas en el punto anterior. La DIE será la que irá pactando con cada entidad, la programación definitiva en función de la orden de prelación.

6. Plazo y lugar de presentación de solicitudes

El plazo para presentar la solicitud, toda la documentación y los anexos que lo acompañan acaba el 15 de agosto a las 15 horas.

La solicitud se tiene que presentar por correo electrónico a la dirección ggili@conselldemallorca.net. Asimismo, los requerimientos y la aportación de documentación también se tiene que hacer por correo electrónico. Si la solicitud no cumple los requisitos establecidos, la DIE requerirá a la persona interesada que los enmiende en el plazo máximo e improrrogable de una semana, con la indicación que, si no lo hace, se considerará que ha desistido de la solicitud.

7. Presentación de solicitudes

Las solicitudes se tienen que presentar mediante los modelos y los anexos que facilita el Consejo de Mallorca y que se pueden encontrar en la web de la DIE <https://esports.conselldemallorca.cat/es/>.

La solicitud consta de un único documento que aparece al final como anexo, donde cada entidad o persona física tiene que llenar la información que se detalla, así como también con una serie de declaraciones responsables.

Las personas físicas o jurídicas que gestionan diferentes instalaciones de plazas de alojamiento turístico hotelero o bien instalaciones juveniles tienen que presentar tantas solicitudes como instalaciones quieran optar a ser valoradas.

8. Comisión Evaluadora

Una comisión evaluadora estudia las solicitudes presentadas y las puntuas de acuerdo con lo que disponen estas bases.

La comisión evaluadora se reúne para determinar las solicitudes que cumplen los requisitos para acceder a esta convocatoria, las puntuación y formula una propuesta donde aparecen las solicitudes admitidas con un orden de puntuación y valoración, y las excluidas indicando el motivo.

La Comisión Evaluadora está integrada por los miembros siguientes:

- La directora insular de Deportes o a la persona en quien delegue, que actúa como presidente o presidenta.
- La jefa de la Sección Jurídica de la DIE o a la persona en quien delegue, que actúa como secretario o secretaria (con voz y sin voto).
- Un técnico deportivo o técnica deportiva comarcal de la DIE y un asesor técnico o asesora técnica especialista en organización de acontecimientos deportivos, que actúan como vocales.

9. Criterios objetivos que rigen la valoración de cada una de las solicitudes

Con la finalidad de establecer la puntuación de las solicitudes presentadas, los criterios de valoración para resolver la convocatoria son los siguientes:

a) Criterios de valoración para actividades enmarcadas en las Jornadas Deportivas Familiares:

<i>Propuesta cualitativa de servicios adicionales a las personas asistentes (máximo 20 puntos)</i>	
Régimen de todo incluido	Se valora con 4 puntos la posibilidad de ofrecer este servicio.
<i>Early check-in</i>	Se valora con 3 puntos el compromiso de ofrecer este servicio (9 horas).
<i>Late check-out</i>	Se valora con 3 puntos el compromiso de ofrecer este servicio (13 horas).
Precio de entrada el día anterior	Se valora con 2 puntos el compromiso de entrada el día anterior sin que suponga doblar el precio de referencia. Mínimo un 20% de descuento en el día adicional.
Tratamiento de las familias numerosas	Se valora con 2 puntos el compromiso de ofrecer alojamiento a una familia numerosa en una misma habitación o, si no es posible, que el precio del alojamiento de esta familia no sea la suma por separado de dos habitaciones.
Precios para niños y adolescentes	Se valora con 2 puntos el compromiso de ofrecer descuentos especiales para niños menores de 6 años (mínimo 50% del precio de un adulto) y menores de 12 años (mínimo 30% del precio de un adulto).
Precios para el personal de la empresa de servicios	Se valora con 2 puntos el compromiso de ofrecer descuentos especiales del 50% a la empresa de servicios que dinamiza las actividades deportivas, a razón de 1 persona para cada 10 participantes.

Habitaciones de cortesía para el personal de la DIE	Se valora con 2 puntos el compromiso de ofrecer habitaciones de cortesía para el personal de la DIE responsable de las actividades.
---	---

<i>Ubicación cualitativa y estratégica del alojamiento (máximo 20 puntos)</i>	
Distancia del alojamiento en una playa de arena	Linda con el recinto del alojamiento: 5 puntos. Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 4 puntos. Entre 101 y 200 metros del recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 201 y 300 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 301 y 500 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.
Disponibilidad de zona autorizada en la playa para la práctica de actividades deportivas	Si se dispone de esta autorización: 4 puntos.
Distancia del alojamiento en la costa o calas para disfrutar del mar	Linda con el recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 2,5 puntos. Entre 101 y 200 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 201 y 300 metros del recinto del alojamiento: 1,5 puntos. Entre 301 y 500 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.
Distancia del alojamiento en una montaña, sierra, parque o paraje natural adecuado para senderismo, BTT o similar	Linda con el recinto del alojamiento: 5 puntos. Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 4 puntos. Entre 101 y 200 metros del recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 201 y 300 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 301 y 500 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.
Distancia del alojamiento en un puerto deportivo o rampa para acceder en el mar para embarcaciones	Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 3 puntos Entre 1001 y 2000 metros del recinto del alojamiento: 2,5 puntos. Entre 2001 y 4000 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 4001 y 7000 metros del recinto del alojamiento: 1,5 puntos. Entre 7001 y 10000 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.

<i>Características, instalaciones y servicios adicionales del alojamiento (máximo 35 puntos)</i>	
Mes de apertura del alojamiento	4 puntos si el alojamiento no cierra; 3 puntos si abre en febrero; 2 puntos si abre en marzo; 1 punto si abre en abril.

Mes de cierre del alojamiento	2 puntos si el alojamiento cierra en diciembre; 1 punto si cierra noviembre.
Capacidad del comedor o comedores del recinto de manera simultánea	Entre 200 y 300 personas: 0,5 puntos. Entre 301 y 400 personas: 1 punto. Entre 401 y 500 personas: 1,5 puntos. Más de 500 personas: 2 puntos.
Número de instalaciones deportivas a disposición de la DIE (máximo 14 puntos)	Por cada pista deportiva o polideportiva: 1 punto. Por cada piscina: 1 punto. Por piscina climatizada: 2 puntos. Spa o zona de aguas termales: 2 puntos. Por cada espacio en el exterior acondicionado como espacio deportivo (zona TRX, yoga, etc.) o sala de actividades dirigidas: 2 puntos. Dispone de gimnasio: 2 puntos. Dispone de más de 5 bicicletas de sala (<i>spinning</i>): 2 puntos.
Escenarios para show con proyección audiovisual a disposición de la DIE (máximo 4 puntos)	Por cada escenario interior o exterior equipado: 2 puntos.
Salas de reuniones, talleres o conferencias a disposición de la DIE (máximo 6 puntos)	Por cada sala con capacidad entre 15 y 50 personas: 1 punto. Por cada sala con capacidad entre 51 y 100 personas: 2 puntos. Por cada sala con capacidad para más de 100 personas: 3 puntos.
Número de estrellas del alojamiento	3 estrellas: 1 punto. 4 estrellas: 2 puntos. Más de 4 estrellas: 3 puntos.

<i>Experiencias previas de actividades con la DIE (máximo 25 puntos)</i>	
Número de jornadas hechas en las instalaciones (máximo 5 puntos)	Por cada jornada hecha en las instalaciones: 1 punto.
Valoración cualitativa global de los servicios hecha por el personal de la DIE (máximo 5 puntos)	1 punto adicional por cada experiencia previa positiva
Valoración cualitativa global de las instalaciones hecha por el personal de la DIE (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.

5 puntos)	
Valoración cualitativa global de los servicios hecha por la persona responsable de la empresa de servicios (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.
Valoración cualitativa global de las instalaciones hecha por la persona responsable de la empresa de servicios (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.

En ningún caso, el total de la puntuación obtenida puede ser superior a 100 puntos.

b) Criterios de valoración para las actividades enmarcadas en las Jornadas Deportivas Temáticas en Familia:

<i>Propuesta cualitativa de servicios adicionales a las personas asistentes (máximo 20 puntos)</i>	
Régimen de todo incluido	Se valora con 4 puntos la posibilidad de ofrecer este servicio.
<i>Early check-in</i>	Se valora con 3 puntos el compromiso de ofrecer este servicio (9 horas).
<i>Late check-out</i>	Se valora con 3 puntos el compromiso de ofrecer este servicio (13 horas).
Precio de entrada el día anterior	Se valora con 2 puntos el compromiso de entrada el día anterior sin que suponga doblar el precio de referencia. Mínimo un 20% de descuento en el día adicional.
Tratamiento de las familias numerosas	Se valora con 2 puntos el compromiso de ofrecer alojamiento a una familia numerosa en una misma habitación o, si no es posible, que el precio del alojamiento de esta familia no sea la suma por separado de dos habitaciones.
Precios para niños y adolescentes	Se valora con 2 puntos el compromiso de ofrecer descuentos especiales para niños menores de 6 años (mínimo 50% del precio de un adulto) y menores de 12 años (mínimo 30% del precio de un adulto).
Precios para personal de la empresa de servicios	Se valora con 2 puntos el compromiso de ofrecer descuentos especiales del 50% a la empresa de servicios que dinamiza las actividades deportivas, a razón de 1 persona para cada 10 participantes.
Habitaciones de cortesía para el personal de la DIE	Se valora con 2 puntos el compromiso de ofrecer habitaciones de cortesía para el personal propio de la DIE responsable de las actividades.

<i>Ubicación cualitativa y estratégica del alojamiento (máximo 20 puntos)</i>	
Distancia del alojamiento en una playa de arena	Linda con el recinto del alojamiento: 5 puntos. Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 4 puntos. Entre 101 y 200 metros del recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 201 y 300 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 301 y 500 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.
Disponibilidad de zona autorizada en la playa para la práctica de actividades deportivas	Si se dispone de esta autorización: 4 puntos.
Distancia del alojamiento en la costa o calas para disfrutar del mar	Linda con el recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 2,5 puntos. Entre 101 y 200 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 201 y 300 metros del recinto del alojamiento: 1,5 puntos. Entre 301 y 500 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.
Distancia del alojamiento en una montaña, sierra, parque o paraje natural adecuado para senderismo, BTT o similar	Linda con el recinto del alojamiento: 5 puntos. Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 4 puntos. Entre 101 y 200 metros del recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 201 y 300 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 301 y 500 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.
Distancia del alojamiento en un puerto deportivo o rampa para acceder en el mar para embarcaciones	Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 1001 y 2000 metros del recinto del alojamiento: 2,5 puntos. Entre 2001 y 4000 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 4001 y 7000 metros del recinto del alojamiento: 1,5 puntos. Entre 7001 y 10000 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.

<i>Características, instalaciones y servicios adicionales del alojamiento (máximo 35 puntos)</i>	
Mes de apertura del alojamiento	4 puntos si el alojamiento no cierra; 3 puntos si abre en febrero; 2 puntos si abre en marzo; 1 punto si abre en abril.
Mes de cierre del alojamiento	2 puntos si el alojamiento cierra en diciembre; 1 punto si cierra noviembre.
Capacidad del comedor o	Entre 50 y 100 personas: 0,5 puntos.

comedores del recinto de manera simultánea	Entre 101 y 150 personas: 1 punto. Entre 151 y 200 personas: 1,5 puntos. Más de 200 personas: 2 puntos.
Número de instalaciones deportivas a disposición de la DIE (máximo 14 puntos)	Por cada pista deportiva o polideportiva: 1 punto. Por cada piscina: 1 punto. Por piscina climatizada: 2 puntos. Spa o zona de aguas termales: 2 puntos. Por cada espacio en el exterior acondicionado como espacio deportivo (zona TRX, yoga, etc.) o sala de actividades dirigidas : 2 puntos. Dispone de gimnasio: 2 puntos. Dispone de más de 5 bicicletas de sala (<i>spinning</i>): 2 puntos.
Escenarios para show con proyección audiovisual a disposición de la DIE (máximo 4 puntos)	Por cada escenario interior o exterior equipado: 2 puntos.
Salas de reuniones, talleres o conferencias a disposición de la DIE (máximo 6 puntos)	Por cada sala con capacidad entre 15 y 50 personas: 1 punto. Por cada sala con capacidad entre 51 y 100 personas: 2 puntos. Por cada sala con capacidad para más de 100 personas 3. puntos.
Número de estrellas del alojamiento	3 estrellas: 1 punto. 4 estrellas: 2 puntos. Más de 4 estrellas: 3 puntos.

<i>Experiencias previas de actividades con la DIE (máximo 25 puntos)</i>	
Número de jornadas hechas en las instalaciones (máximo 5 puntos)	Por cada jornada hecha en las instalaciones: 1 punto.
Valoración cualitativa global de los servicios hecha por el personal de la DIE (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.
Valoración cualitativa global de las instalaciones hecha por el personal de la DIE (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.
Valoración cualitativa global de los servicios hecha por la	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.

persona responsable de la empresa de servicios (máximo 5 puntos)	
Valoración cualitativa global de las instalaciones hecha por la persona responsable de la empresa de servicios (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.

En ningún caso, el total de la puntuación obtenida puede ser superior a 100 puntos.

c) Criterios de valoración para las actividades enmarcadas en el Acampaesport:

<i>Propuesta cualitativa de servicios adicionales a las personas asistentes (máximo 10 puntos)</i>	
Habitaciones de cortesía para el personal de la DIE o de la empresa de servicios	Se valora con 10 puntos el compromiso de ofrecer plazas de cortesía a razón de 1 plaza por cada 10 participantes.

<i>Ubicación cualitativa y estratégica del alojamiento (máximo 20 puntos)</i>	
Distancia del alojamiento en una playa de arena	Linda con el recinto del alojamiento: 5 puntos. Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 4 puntos. Entre 101 y 200 metros del recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 201 y 300 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 301 y 500 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.
Disponibilidad de zona autorizada en la playa para la práctica de actividades deportivas	Si se dispone de esta autorización: 4 puntos.
Distancia del alojamiento en la costa o calas para disfrutar del mar	Linda con el recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 2,5 puntos. Entre 101 y 200 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 201 y 300 metros del recinto del alojamiento: 1,5 puntos. Entre 301 y 500 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.
Distancia del alojamiento en una montaña, sierra, parque o paraje natural adecuado para	Linda con el recinto del alojamiento: 5 puntos. Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 4 puntos. Entre 101 y 200 metros del recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 201 y 300 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos.

senderismo, BTT o similar	Entre 301 y 500 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.
Distancia del alojamiento en un puerto deportivo o rampa para acceder en el mar para embarcaciones	Entre 0 y 100 metros del recinto del alojamiento: 3 puntos. Entre 1001 y 2000 metros del recinto del alojamiento: 2,5 puntos. Entre 2001 y 4000 metros del recinto del alojamiento: 2 puntos. Entre 4001 y 7000 metros del recinto del alojamiento: 1,5 puntos. Entre 7001 y 10000 metros del recinto del alojamiento: 1 punto.

<i>Características, instalaciones y servicios adicionales del alojamiento (máximo 25 puntos)</i>	
Mes de apertura del alojamiento	4 puntos si el alojamiento no cierra; 3 puntos si abre en febrero; 2 puntos si abre en marzo; 1 punto si abre en abril.
Mes de cierre del alojamiento	2 puntos si el alojamiento cierra en diciembre; 1 punto si cierra noviembre.
Capacidad del comedor o comedores del recinto de manera simultánea	Entre 50 y 75 personas: 1 punto. entre 76 y 100 personas: 2 puntos. Más de 100 personas: 3 puntos.
Número de instalaciones deportivas a disposición de la DIE (máximo 12 puntos)	Por cada pista deportiva o polideportiva: 2 puntos. Por cada piscina: 2 puntos. Por cada equipamiento deportivo como rocódromo, zona de tiro con arco, etc.: 2 puntos.
Salas de reuniones, talleres o conferencias a disposición de la DIE (máximo 4 puntos)	Por cada sala o espacio cubierto con capacidad superior a 15 personas: 1 punto.

<i>Experiencias previas de actividades con la DIE (máximo 25 puntos)</i>	
Número de jornadas hechas en las instalaciones (máximo 5 puntos)	Por cada jornada hecha en las instalaciones: 1 punto.
Valoración cualitativa global de los servicios hecha por el personal de la DIE (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.
Valoración cualitativa global de las instalaciones hecha por el personal de la DIE (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.

5 puntos)	
Valoración cualitativa global de los servicios hecha por la persona responsable de la empresa de servicios (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.
Valoración cualitativa global de las instalaciones hecha por la persona responsable de la empresa de servicios (máximo 5 puntos)	1 punto adicional en caso de experiencias previas positivas.

En ningún caso, el total de la puntuación obtenida puede ser superior a 80 puntos.

10. Comprobación de la veracidad de los datos

Para comprobar la veracidad de los datos aportados por las personas solicitantes se hará una visita a cada una de las propuestas que cumplan los requisitos mínimos descritos, siempre que la DIE no haya organizado actividades anteriormente. En caso de incumplimientos o de informaciones falsas, automáticamente se desestimaré la propuesta.

11. Publicación de la convocatoria y de la resolución

La convocatoria se publicará en la web de la DIE <https://esports.conselldemallorca.cat/es/> y se le dará la máxima difusión posible entre las personas o entidades que puedan estar interesadas, a través de las concejalías de turismo y deportes de todos los municipios de Mallorca y de la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca a través de una comunicación a todos los asociados.

La resolución de la convocatoria también se publicará en la web de la DIE <https://esports.conselldemallorca.cat/es/>.

12. Consultas relacionadas con la convocatoria

Las personas que tengan dudas relacionadas con la convocatoria pueden informarse en la web de la DIE <https://esports.conselldemallorca.cat/es/>. Asimismo, también pueden enviar un mensaje a la dirección ggili@conselldemallorca.net o telefonear al 606 659 372, preferiblemente en horario de mañana de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

Anexo I. Solicitud de los alojamientos turísticos o juveniles para formar parte del Programa de Estancias Deportivas de la Dirección Insular de Deportes del Departamento de Turismo y Deportes del Consell de Mallorca para el periodo 2022-2024

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANDO

Nombre y linajes / Nombre o razón social:

DNI/CIF:

Domicilio (calle/núm./pis/localidad/CP):

Teléfono de contacto:

Web de la entidad/persona solicitando:

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL O AUTORIZADA

Nombre y linajes:

DNI/NIE:

Teléfono de contacto:

Represente la entidad en calidad de:

DECLAR BAJO MI RESPONSABILIDAD: *(marcad con una cruz cada apartado)*

Que la entidad está válidamente constituida en escritura pública y registrada (si es obligatoria la inscripción registral), en caso de tratarse de una empresa.

Que la persona que presenta la solicitud tiene poder suficiente para actuar en nombre de la entidad solicitante.

Que el establecimiento no ha sido sancionado por incumplimiento de la normativa en materia de contención de la covid-19.

Fecha

Firma

Anexo II. Solicitud de los alojamientos turísticos para formar parte del bloque 1 de actividades: Jornadas Deportivas Familiares

(**Importando** para las grandes empresas o personas físicas que disponen de varios alojamientos: tenéis que rellenar una hoja por cada alojamiento que os interese en que forme parte de las actividades.)

ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN:

Población:

Ubicación (calle/nº /CP):

Posibilidad de ofrecer régimen de todo incluido	Sí/No
Compromiso de ofrecer <i>early check-in</i> (9 horas)	Sí/No
Compromiso de ofrecer <i>late check-out</i> (13 horas)	Sí/No
Compromiso de ofrecer entrada el día anterior sin que suponga doblar el precio de referencia. Mínimo un 20% de descuento en el día adicional	Sí/No
Compromiso de ofrecer alojamiento a una familia numerosa en una misma habitación o, si no es posible, que el precio del alojamiento de esta familia no sea la suma por separado de dos habitaciones	Sí/No
Compromiso de ofrecer descuentos especiales para niños menores de 6 años (mínimo 50% del precio de un adulto) y menores de 12 años (mínimo 30% del precio de un adulto)	Sí/No
Compromiso de ofrecer descuentos especiales del 50% a la empresa de servicios que dinamiza las actividades deportivas, a razón de 1 persona para cada 10 participantes	Sí/No
Compromiso de ofrecer habitaciones de cortesía para el personal propio de la DIE responsable de las actividades	Si / No
Distancia del alojamiento en una playa de arena (metros)	
Disponibilidad de zona autorizada en la playa para la práctica de actividades deportivas	Sí/No
Distancia del alojamiento en la costa o calas para disfrutar del mar (metros)	
Distancia del alojamiento en una montaña, sierra, parque o paraje natural adecuado para senderismo, BTT o similar (metros)	
Distancia del alojamiento en un puerto deportivo o rampa para acceder en el mar para embarcaciones (metros)	
Mes de apertura	

Mes de cierre	
Capacidad del comedor o comedores del recinto de manera simultánea (personas)	
Número de pistas deportivas o polideportivas claramente diferenciadas	
Número de piscinas claramente diferenciadas	
Número de piscinas climatizadas	
<i>Spa</i> o zona de aguas termales	Sí/No
Número de espacios acondicionados en el exterior como espacios deportivos tipos TRX, yoga, tiro con arco, etc.	
Número de salas de actividades dirigidas	
Gimnasio	Sí/No
Número de bicicletas de ciclismo de sala (<i>spinning</i>)	
Número de escenarios para show con proyección audiovisual	
Número de salas de reuniones indicando la capacidad de cada una	
Número de estrellas del alojamiento	

Anexo III. Solicitud de los alojamientos turísticos para formar parte del bloque 2 de actividades: Jornadas Deportivas Temáticas en Familia

(**Importando** para las grandes empresas o personas físicas que disponen de varios alojamientos: tenéis que rellenar una hoja por cada alojamiento que os interese en que forme parte de las actividades.)

ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN:

Población:

Ubicación (calle/nº /CP):

Posibilidad de ofrecer régimen de todo incluido	Sí/No
Compromiso de ofrecer <i>early check-in</i> (9 horas)	Sí/No
Compromiso de ofrecer <i>late check-out</i> (13 horas)	Sí/No
Compromiso de ofrecer entrada el día anterior sin que suponga doblar el precio de referencia. Mínimo un 20% de descuento en el día adicional	Sí/No
Compromiso de ofrecer alojamiento a una familia numerosa en una misma habitación o, si no es posible, que el precio del alojamiento de esta familia no sea la suma por separado de dos habitaciones	Sí/No
Compromiso de ofrecer descuentos especiales para niños menores de 6 años (mínimo 50% del precio de un adulto) y menores de 12 años (mínimo 30% del precio de un adulto)	Sí/No
Compromiso de ofrecer descuentos especiales del 50% a la empresa de servicios que dinamiza las actividades deportivas, a razón de 1 persona para cada 10 participantes	Sí/No
Compromiso de ofrecer habitaciones de cortesía para el personal propio de la DIE responsable de las actividades	Sí/No
Distancia del alojamiento en una playa de arena (metros)	
Disponibilidad de zona autorizada en la playa para la práctica de actividades deportivas	Sí/No
Distancia del alojamiento en la costa o en calas para disfrutar del mar (metros)	
Distancia del alojamiento en una montaña, sierra, parque o paraje natural adecuado para senderismo, BTT o similar (metros)	
Distancia del alojamiento en un puerto deportivo o rampa para acceder en el mar para embarcaciones (metros)	
Mes de apertura	

Mes de cierre	
Capacidad del comedor o comedores del recinto de manera simultánea (personas)	
Número de pistas deportivas o polideportivas claramente diferenciadas	
Número de piscinas claramente diferenciadas	
Número de piscinas climatizadas	
<i>Spa</i> o zona de aguas termales	Sí/No
Número de espacios acondicionados en el exterior como espacios deportivos tipos TRX, yoga, tiro con arco, etc.	
Número de salas de actividades dirigidas	
Gimnasio	Sí/No
Número de bicicletas de ciclismo de sala (<i>spinning</i>)	
Número de escenarios para show con proyección audiovisual	
Número de salas de reuniones indicando la capacidad de cada una	
Número de estrellas del alojamiento	

Anexo IV. Solicitud de los alojamientos juveniles para formar parte del bloque 3 de actividades: Acampaesport

(**Importando** para las grandes empresas o personas físicas que disponen de varios alojamientos: tenéis que rellenar una hoja por cada alojamiento que os interese en que forme parte de las actividades.)

ESTABLECIMIENTO O INSTALACIÓN:

Población:

Ubicación (calle/nº /CP):

Compromiso de ofrecer habitaciones de cortesía para el personal propio de la DIE responsable de las actividades y de la empresa adjudicataria del servicio a razón de 1 plaza para cada 10 niños	Sí/No
Distancia del alojamiento en una playa de arena (metros)	
Disponibilidad de zona autorizada en la playa para la práctica de actividades deportivas	Sí/No
Distancia del alojamiento en la costa o calas para disfrutar del mar (metros)	
Distancia del alojamiento en una montaña, sierra, parque o paraje natural adecuado para senderismo, BTT o similar (metros)	
Distancia del alojamiento en un puerto deportivo o rampa para acceder en el mar para embarcaciones (metros)	
Mes de apertura	
Mes de cierre	
Capacidad del comedor o comedores del recinto de manera simultánea (personas)	
Número de pistas deportivas o polideportivas claramente diferenciadas	
Número de piscinas claramente diferenciadas	
Número de espacios acondicionados en el exterior como espacios deportivos tipo rocódromo, tiro con arco, etc.	
Número de salas de reuniones indicando la capacidad de cada una	